

MENDOZA, **24 de abril de 2025**

VISTO:

El trámite electrónico N° 2159/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - FARA, Dafna Denise Victoria - Carreras Musicales - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna Dafna Denise Victoria FARA ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Embarazo**" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Embarazo**" a la alumna Dafna Denise Victoria FARA (Registro N° 25.826 - DNI N° 39.297.447) de la carrera de Licenciatura en Violoncello, durante el periodo comprendido entre el TRES (3) de febrero y el TRES (3) de julio de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso a.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 131


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO